



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 NOV. 2001

Res. HD. N° 934 - 01

Expte. N° 4.721/01

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. María Clara Rivolta, solicitando ayuda económica destinada a alumnos de la Escuela de Antropología, con motivo de realizar viaje de estudios a la localidad de Tilcara de la provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que mediante resolución HCD N° 141/01 se dispuso que, con la aprobación de la respectiva Escuela, el pedido pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

Que el presente pedido de ayuda económica para solventar los gastos emergentes de la actividad programada cuenta con la aprobación de la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, con imputación del gasto a la partida de alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

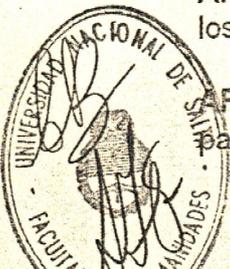
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS VEINTIUN (\$ 21,00) destinada a cubrir gastos emergentes con motivo de la realización del viaje de estudios para alumnos de la Escuela de Antropología mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. María Clara Rivolta, responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res. HD. N° 934 - 01 Expte. N° 4.721/01

..//

presupuesto de esta dependencia, en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica a alumnos de la Escuela de Antropología.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y SIGA al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Prof. **SUSANA INES FERNANDEZ**
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

